

DOCUMENTO _OTROS: MOCION_SEPT_23_-_GASOLINERA_C. _GRAFITO_39.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 43336, Fecha de entrada: 20/09/2023 7:42 :00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: YHJL8-H8QDP-WWLZE Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 11:52:47 Página 1 de 3	FIRMAS	



Grupo de concejales y concejales.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN

Web: www.javicastillo.es



Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con la solicitud de la NO concesión de la licencia de obras a PLENOIL S.L para la construcción de una unidad de suministro de combustible en la Calle Grafito 39

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente

MOCIÓN:

El 20 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local informó como DESFAVORABLE una consulta industrial realizada por PLENOIL S.L *para la construcción de una unidad de suministro de combustible (gasolinera) en la Calle Grafito 39.*

Con buen criterio y en función de lo regulado en la “Ordenanza para la instalación de unidades de suministro en Torrejón de Ardoz”. La Junta de Gobierno rechazaba la consulta industrial por incumplimiento de la distancia mínima de 100 metros respecto a zonas sensibles como hospitales, centros de enseñanza, parques públicos o centros de salud, entre otros, que regula el “Plan Especial de Estaciones de Servicio en Zonas Sensibles” en el artículo V.9.7 Estaciones de servicio, ya que la gasolinera estaría a menos de 100 metros del Centro de Salud de Brújula y muy cerca de los Colegios Andrés Segovia y Vicente Aleixandre, además de las viviendas y parques de las calles Circunvalación, Platino y Brújula. Además, en este caso con el agravante de la existencia en la parcela contigua de una fabrica y almacén de pinturas y otros productos altamente inflamables.

El 3 de noviembre de 2020, nuevamente la Junta de Gobierno Local informó como DESFAVORABLE una nueva consulta industrial realizada por PLENOIL S.L *para la construcción de una unidad de suministro de combustible (gasolinera) en la Calle Grafito 39.* En esta ocasión argumentando que nada ha cambiado desde la anterior consulta y, por tanto, se incide en el rechazo a la solicitud de la empresa.

De manera sorprendente, en agosto de 2021, PLENOIL S.L solicita licencia de obras *para la construcción de una unidad de suministro de combustible (gasolinera) en la Calle Grafito 39,* tras haber sido rechazadas dos consultas industriales previas por incumplir la normativa vigente. Lo esperado era, por tanto, rechazar la solicitud de licencia de obras. La comunidad de vecinos de la Calle Circunvalación 6 registra, en septiembre del 2021, un escrito de alegaciones en contra de la solicitud de la empresa dentro del periodo legalmente establecido para ello, sobre las que hasta la fecha no han obtenido respuesta por parte del ayuntamiento, evidenciando que la licencia de obras no está resuelta, ni mucho menos, concedida.

DOCUMENTO _OTROS: MOCION_SEPT_23_-_GASOLINERA_C. _GRAFITO_39.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 43336, Fecha de entrada: 20/09/2023 7:42 :00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: YHJL8-H8QDP-WWLZE Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 11:52:47 Página 2 de 3	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3592471 YHJL8-H8QDP-WWLZE 6D12FD56E730B7AE23426FE47D704AFE52F18C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es Firmado por : 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PSOE DE TORREJON DE ARDOZ, OID.2.5.4.97=VATES-V65288967, CN=53020390P FRANCISCO JAVIER CASTILLO (R: V65288967), SN=CASTILLO SORIA, G=FRANCISCO JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES-53020390P, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/64930/21042022094118 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 20/09/2023 7:41:51.



Grupo de concejales y concejales.
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN
Web: www.javicastillo.es



Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorrejon.com

Meses después, el pleno del ayuntamiento, por consenso de todos los grupos políticos, aprueba una nueva **“Ordenanza para la instalación de unidades de suministro en Torrejón de Ardoz”**, actualmente vigente, que es mucho más restrictiva y, en el artículo 13, regula una distancia mínima de 300 metros respecto a todas las anteriores zonas sensibles, pero añadiendo también zonas residenciales.

En agosto de 2023, dos años después, la empresa solicita permiso para derribar la nave situada en la C/ Grafito 39 y el gobierno local, en palabras del alcalde, Alejandro Navarro y el portavoz del gobierno, Valeriano Díaz, aseguran ante los medios de comunicación que *“la gasolinera se va a construir”*, *“tienen licencia de obras concedida”* y *“hay una sentencia que nos obliga a conceder la licencia”*.

No existe documentación pública que avale ninguna de estas afirmaciones:

- No hay constancia de la concesión de licencia de obras en ninguna Junta de Gobierno desde el año 2021 a la actualidad, siendo este un requisito indispensable.
- No consta en el departamento de urbanismo la concesión de la licencia de obras, tan solo la solicitud de demolición de la nave ubicada sobre la parcela.
- No se han respondido las alegaciones presentadas por los vecinos de la Calle Circunvalación 6, porque no se ha resuelto la licencia de obras
- El portavoz del PSOE solicitó por carta al alcalde y al portavoz del gobierno, el pasado 30 de agosto, copia de la licencia de obras solicitada e información sobre el estado actual de la tramitación de la misma sin haber obtenido respuesta hasta la fecha.
- No existe ninguna sentencia en relación con la C/Grafito 39 porque tampoco existe denuncia contra ninguna resolución al no existir a día de hoy un acuerdo de la Junta de Gobierno en uno u otro sentido.

Por tanto, no hay licencia de obras, no existe sentencia alguna y tan sólo existen dos consultas industriales informadas de manera DESFAVORABLE por incumplir la legislación.

Es decir, al sentido común de salvaguardar la salud y la seguridad de los miles de vecinos/as de la zona, los usuarios del centro de salud y los niños/as que asisten a los colegios cercanos, se suma el impedimento legal de conceder licencia para instalar la gasolinera. Y es sorprendente, indignante y muy preocupante escuchar a los máximos responsables del gobierno de Torrejón de Ardoz afirmar que van a conceder las licencias a la empresa, que van a defender el negocio de la empresa por encima de la salud y la seguridad de los vecinos y por encima de la ley.

Cualquier modificación sobre la parcela situada en la Calle Grafito 39, que como resultando obtuviera nuevas parcelas, supondría la necesidad de solicitar una nueva licencia de obras, con un nuevo proyecto sobre las nuevas dimensiones de las parcelas resultantes, sobre las que, lógicamente, habría que aplicar la actual normativa para resolver la solicitud de la licencia, que nuevamente incumpliría la legislación vigente.

Miles de vecinos/as han mostrado claramente, con su firma, concentraciones y reuniones, su profundo rechazo ante esta decisión anunciada por el gobierno local.

DOCUMENTO Resumen de la Solicitud: #26964466890441182#resumenSolicitud_8563027027315070999.txt	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 43336, Fecha de entrada: 20/09/2023 7:42 :00	
OTROS DATOS Código para validación: HRIQ4-FWLMZ-GI9ZS Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 11:53:10 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



3682472 HRIQ4-FWLMZ-GI9ZS 841CC0682658F61C0D9929A8C0278AA2891C3E1D El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejondelaroz.es> Firmado por: I. CRES, O=GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PSOE DE TORREJON DE ARDOZ, OID.2.5.4.97=VATES-V85288967, CN=53020390P-FRANCISCO JAVIER CASTILLO (R. V85288967), SN=CASTILLO SORIA, O=FRANCISCO JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES-53020390P - Description=Rel:AEA17AEAT0030JPUUESTO 7164930/2104202094118 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 20/09/2023 7:41:51.

Registro de: AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ
Interesado V85288967 - GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PSOE DE TORREJON DE ARDOZ
Dirección PLAZA Mayor Número 1 PLANTA P04
28850 - TORREJON DE ARDOZ - MADRID
Asunto: _REGISTRO ELECTRÓNICO
Modalidad: Solicitud telemática general
Descripción:
Moción Grupo Municipal Socialista Pleno ordinario mes de septiembre. 1/2

Documentos aportados:
MOCION_SEPT_23_-_GASOLINERA_C._GRAFITO_39.pdf
(B67B1A5154F45D1AAC3BF6E6F621DA291C7D4AF9)

